Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MARÍA ISABEL NOVOA SANDOVAL

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 218214 | RESOLUCIÓN N° E-37826 | 11 de septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · VILCUN · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37826**, de fecha 11 de septiembre de 2026, Expte. N° 218214, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MARÍA ISABEL NOVOA SANDOVAL**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en EX - COOPERATIVA LA VICTORIA, de la Comuna de **Vilcun**. Rol de avalúo N° **258-328**, Plano N° **09119 - 33.846 - S.R.**, Provincia de Cautin, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1.423,14 m²**, y deslinda:

NORTE : Elizabeth Susan Serre Novoa en Trazo A - B de 22,55 metros, separado por cerco; y Camino Público de Vilcún a San Patricio en Trazo C - D de 14,39 metros; ESTE : Mauricio Jacob Medina Toloza en Trazo D - E de 19,95 metros, separado por cerco; y Sesgo de Barranco en Trazo E - F de 23,14 metros y 15,70 metros, que lo separa de Mauricio Jacob Medina Toloza; SUR : Gabriel Eduardo Garces Vergara en Trazo F - G de 45,18 metros, separado por cerco; OESTE : Río Vilcún en Trazo G - A de 15,80 metros; y Elizabeth Susan Serre Novoa en Trazo B - C de 39,92 metros, separado por cerco. NOTA : "El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos de la línea de las aguas máximas del Río Vilcún, línea de aguas máximas referencial tomado en el pelo del agua del día de la mensura realizada el 22-07-2026, para efecto de la elaboración de este plano ministerial".

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas Vuelta 1.364 Nº 1.043 del año 2025 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vilcún.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día viernes 29 de diciembre de 2026
Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES

EL MARINO
PUBLILEGALES

Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 15/09/2026
Accedido el 30/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada

EL MARINO
PUBLILEGALES

Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 15/09/2026
Accedido el 30/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada